



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Renuncia KHIDIR - EX-2025-12735662- -GDEBA-DPTDIV

VISTO el expediente EX-2025-12735662- -GDEBA-DPTDIV del Instituto de la Vivienda dependiente del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, mediante el cual se gestiona la aceptación de la renuncia presentada por Ángel Leandro KHIDIR al cargo de Director de Análisis Financiero dependiente de la Gerencia de Desarrollo de Acceso al Crédito, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto-Ley N° 9573/80, se creó el Instituto de la Vivienda, siendo aprobada su estructura orgánico funcional por Decretos N° 811/2021 y N° 245/2022;

Que Ángel Leandro KHIDIR presentó la renuncia a partir del 1° de mayo de 2025, al cargo de Director de la Dirección de Análisis Financiero dependiente de la Gerencia de Desarrollo de Acceso al Crédito, en la que había sido designado mediante Decreto N° 979/2022;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que el funcionario saliente no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los términos de los artículos 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4 y 10 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, Clasificación Institucional 1.1.2.30.00.042 Instituto de la Vivienda, a partir del 1° de mayo de 2025, la renuncia presentada por Ángel Leandro KHIDIR (DNI N° 25.583.810 - Clase 1977) al cargo de Director de la Dirección de Análisis Financiero de la Gerencia de Desarrollo de Acceso al Crédito, en el que había sido designado por Decreto N° 979/2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N°4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar al interesado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.